

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

ORDEN DE COMPRA

**COPIA**

SEÑORES:  
ALMACENES RABELT,  
S.A. DE C.V.

1ª CALLE PONIENTE No13, MEJICANOS  
TEL: 2520-7373  
EMAIL: r.garcia@rabelt.com

PRESENTE.  
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN OCHO DIAS HABILIS, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, BARRIO SAN SEBASTIAN, S. S. EN COORDINACIÓN CON EL DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ AL TEL 2205-7366, SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA:**

ORDEN NÚMERO: 380/2014

SOLICITUD No. 256/2014

FECHA: 21/10/2014

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS FONDO GLOBAL/ MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9 FASE II

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60207115</b>                      SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000 BTUs; CON VOLTAJE 220V/1PH/60HZ. SISTEMA OPERADO POR CONTROL REMOTO. BASE PARA UNIDAD CONDENSADORA, TUBERÍA FLEXIBLE ENTRE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADA Y TUBERÍA DE PVC A UN MÍNIMO DE 3 MTS DE LA UNIDAD EVAPORADA. 1 AÑO DE GARANTÍA SOBRE DESPERFECTOS</p> <p><b>SE OFRECE:</b>                      AIRE ACONDICIONADO MARCA LENNOX                      SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 18,000 BTUs                      VOLTAJE 220V/1PH/60Hz, SISTEMA OPERADOR POR CONTROL REMOTO, GAS REFRIGERANTE R-410, EFICIENCIA SEER 15, TECNOLOGÍA INVERTER, BASE PARA UNIDAD CONDENSADORA, TUBERÍA FLEXIBLE ENTRE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADORA Y TUBERÍA DE PVC A UN MÍNIMO DE 3 MT DE LA UNIDAD EVAPORADORA</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</b>                      EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9 FASE II, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROYECTO FONDO GLOBAL EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p>	1	C/U	\$1,155.00	\$1,155.00
	<b>SUB TOTAL.....</b>				<b>\$1,155.00</b>

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD		
	<p>VIENE.....</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, MEDICO TÉCNICO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DEL FONDO MUNDIAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. SE PODRA COMUNICAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA AL TELÉFONO TEL: 2205-7366 Y AL CORREO ELECTRONICO: jcramirez@salud.gob.sv</p>				\$1,155.00
	TOTAL.....				\$1,155.00

TOTAL EN LETRAS:  
**SON: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES..... \$1,155.00**

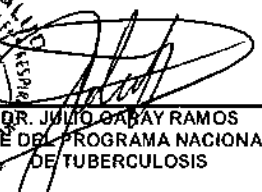

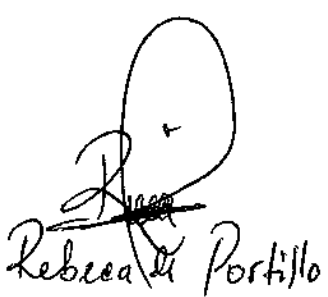
CIFRADO PRESUPUESTARIO  
 ADM/MINSAL

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LA OFICINA COORDINADORA DEL CONTADOR INSTITUCIONAL DEL MINSAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL  
 COPIA  
 COPIA  
 COPIA  
 COPIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE RECIBIDOS  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIONES

REVISÓ:	FOR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ:	
 DR. JULIO CABAY RAMOS JEFE DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS	 ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	 NOMBRE, DNI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



DA. T. S.A.  
 1a. CALLE PARANTE No. 11  
 MURILLOS  
 TEL: 2820-9513 FAX: 2820-1697

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro del **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO** previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro del **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, MEDICO TÉCNICO DE UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS DEL FONDO MUNDIAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro del **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACÉN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.